

### **CERTIFICADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

**JULIO MORALES VILLEGAS, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO (Nombramiento accidental por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 2 de diciembre de 2021) DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)**

#### **CERTIFICO:**

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **16 de diciembre de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **13. OTRAS PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS.**

**13B) Moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos referente a la petición a la Comunidad de Madrid de documentación técnica de las obras en colegios públicos de San Sebastián de los Reyes.**

El Sr. Alcalde somete a votación la urgencia del asunto dado que no constaba en el orden del día, resultando aprobada por unanimidad.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Ciudadanos, con fecha 14 de diciembre de 2021 y nº de registro de entrada 38524.

Tras la lectura y debate de la moción, formalizada votación, resultando:

- VOTOS A FAVOR: **18** (7 PSOE, 5 Cs, 2 II-ISSR, 2 Vox 1 Podemos, 1 No adscrito)
- VOTOS EN CONTRA: **6** (6 PP)
- ABSTENCIONES: **0**

En consecuencia, el Pleno Corporativo  **fija la siguiente posición plenaria** en relación con este asunto:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes solicita que la Comunidad de Madrid aporte la documentación técnica necesaria de los Centros de Educación Infantil y de Primaria de Tempranales, Teresa de Calcuta, Infantas Elena y Cristina y Miguel Delibes para justificar su legalización y así proceder a la recepción formal por parte del Ayuntamiento que garantice la seguridad y normalidad del alumnado, profesorado y trabajadores de los centros.**
- 2. Que, una vez aprobada, se notifique esta moción a la Consejería de Educación Consejería de Educación, en particular al consejero D. Enrique Ossorio Crespo, y al titular de la Dirección del Área Territorial Madrid - Norte, D. José Carlos Fernández Borreguero.**

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente

Fdo. Narciso Romero Morro



El Secretario General del Pleno